

Para contestar cite:Radicado ANI No.: **20211020043823**Fecha: **04-03-2021****MEMORANDO**

Bogotá D.C.

PARA: Dr. MANUEL FELIPE GUTIERREZ TORRES
Presidente**Dra. ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ**
Vicepresidencia Administrativa y Financiera**DE: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO**
Jefe Oficina de Control Interno**ASUNTO:** Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable vigencia 2020

Respetados doctores:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución No. 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable", la Oficina de Control Interno realizó la evaluación del sistema de control interno de la ANI, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020. El resultado se transmitió a la Contaduría General de la Nación a través del Sistema Consolidador de Hacienda – CHIP obteniendo un puntaje total 4.78 y calificación cualitativa de EFICIENTE.

En el informe adjunto, se detallan las valoraciones cuantitativas y cualitativas realizadas, las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, así como las recomendaciones para la mejora continua.

Cordialmente,

GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: 18 Folios

cc: 1) ELIZABETH GOMEZ SANCHEZ (VICE) Vicepresidencia Administrativa y Financiera BOGOTA D.C.

Proyecto: Yuber Peña / Contratista OCI
VoBo: GLORIA MARGOTH CABRERA RUBIO (JEFE)
Nro Rad Padre:
Nro Borrador: 20211020013351
GADF-F-010Documento firmado digitalmente
Sistema de gestión documental Orfeo.
Para verificar la validez de este documento entre a la página ani.gov.co y
seleccione servicios al ciudadano o comuníquese al 4848860 ext. 1367

INFORME DE SEGUIMIENTO



Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable

2021

CONTENIDO

1.	OBJETIVOS	3
1.1	Objetivo general	3
2.	ALCANCE.....	3
3.	MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL.....	3
4.	DESARROLLO DEL INFORME	4
4.1	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	6
4.2	EVALUACIÓN CUANTITATIVA.....	30
4.3	EVALUACIÓN CUALITATIVA.....	32
4.3.1	FORTALEZAS.....	32
4.3.2	DEBILIDADES.....	33
4.3.3	AVANCES Y MEJORAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE.....	34
4.3.4	RECOMENDACIONES.....	34

 <p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p align="center">AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p align="center">Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable</p>	 <p align="center">El futuro es de todos</p> <p align="center">Gobierno de Colombia</p>
--	--	---

1. OBJETIVOS

1.1 Objetivo general

Evaluar el Sistema de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura de la vigencia 2020, de acuerdo con el procedimiento definido en la Resolución No. 193 de 2016 “Por la cual, se incorpora en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable” mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hacen las valoraciones cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión; con el fin de medir la efectividad de las acciones de control que deben realizar los responsables de la información financiera y garantizar razonablemente, la producción de información financiera con las características de relevancia y representación fiel.

2. ALCANCE

Se evalúa el Control Interno Contable del periodo comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020 de la Agencia Nacional de Infraestructura.

3. MARCO NORMATIVO Y CONTRACTUAL

- Constitución Política de Colombia Artículo 209.
- Ley 87 de 1993 “por la cual se establecen normas para el ejercicio del Control Interno en las Entidades y Organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del control interno contable.”
- Resolución 533 de octubre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de Gobierno y se dictan otras disposiciones”
- Resolución 484 de octubre de 2017 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se modifican el anexo de la Resolución 533 de 2015 en lo relacionado con las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 42 de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones”
- Resolución No. 620 de noviembre de 2015 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora el Catálogo General de Cuentas al Marco normativo para entidades de gobierno”
- Resolución No. 706 de diciembre de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación”

<p>Agencia Nacional de Infraestructura</p>	<p>AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA</p> <p>Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable</p>	<p>El futuro es de todos</p> <p>Gobierno de Colombia</p>
--	--	--

- Resolución No. 582 de diciembre de 2018 UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifica la Norma de acuerdos de concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno"
- Resolución No. 602 de diciembre de 2018 de la UAE Contaduría General de la Nación "Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo"
- Instructivo No. 001 del 4 de diciembre de 2020 "Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, el reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Circular Externa 047 del 18 de noviembre de 2020 "Aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación."
- Guía para el reporte categoría información contable pública convergencia.

4. DESARROLLO DEL INFORME

El Control Interno Contable según la Resolución No. 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación-CGN *"Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública"*.

La evaluación del control interno contable según la Resolución No. 193 es la *"Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar."*

Riesgo de índole contable: Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública"

Teniendo en cuenta las definiciones anteriores y en cumplimiento a la Resolución 193 de 2015 de la Contaduría General de la Nación y sus modificaciones, la Oficina de Control Interno en cumplimiento de los Informes de Ley que debe realizar, ejecutó la evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI. Para ello se desarrolló el cuestionario publicado en la página WEB del Sistema Consolidador de Hacienda e Información Pública – CHIP administrado por la UAE Contaduría General de la Nación www.chip.gov.co.

Con el fin de establecer el estado del control interno contable en la Agencia Nacional de Infraestructura para la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno, aplicó el procedimiento para la evaluación anexo a la Resolución 193 de 2016 de la UAE Contaduría General de la Nación “Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”, realizando las siguientes actividades:

- Mediante correo electrónico del 2 de febrero de 2021 se informó al GIT Administrativa y Financiera el inicio de la evaluación del control interno contable de la vigencia 2020 y se solicitó información y documentación relacionada con los controles y los registros realizados durante la vigencia en evaluación.

Mediante comunicación del 2 de febrero de 2021 el GIT Administrativa y Financiera informó que el área financiera se encontraba en el proceso de cierre, transmisión de información a la CGN vía CHIP, en elaboración de los Estados Financieros y las Notas a los Estados, que por estas razones entregarían información después del 23 de febrero y la reunión para la ejecución del cuestionario se podría realizar después del 24 de febrero de 2021.

- Se realizó verificación de antecedentes, mediante la verificación del informe de Evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019, consulta de los informes de auditoría y los seguimientos de ley realizados por la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020, los cuales sirvieron de insumo para las observaciones de las preguntas del formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.

- Confrontación de la información registrada en el aplicativo SIIF Nación mediante comparación de los saldos de las cuentas contables de los libros auxiliares de contabilidad versus la información reportada durante la vigencia 2020 por la ANI en el Sistema Consolidador de Hacienda CHIP en los formularios:

CGN2015_001_SALDOS_Y_MOVIMIENTOS_CONVERGENCIA,
 CGN2015_002_OPERACIONES_RECIPROCAS_CONVERGENCIA,
 CGN2016C01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

- Confrontación de los Estados Financieros intermedios publicados en la página WEB de la Agencia Nacional de Infraestructura ANI versus los reportes auxiliares de los movimientos registrados en el aplicativo SIIF Nación II.

- Verificación y análisis de la información suministrada por el GIT Administrativa y Financiera mediante correo del 23 de febrero de 2021.
- El 24 de febrero de 2021 se realizó reunión virtual con la encargada de las funciones de Contadora de la ANI para resolver las dudas de la información y documentación enviada, así como el desarrollo de las preguntas pendientes de resolver del formulario de la Contaduría General de la Nación CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE.
- Elaboración del Informe con la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 de la CGN, ejecutando la valoración cuantitativa y cualitativa, así, como los avances y recomendaciones respectivas
- En este informe de evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2020, no se presenta verificación y análisis de los Estados Financieros ni las Notas a los mismos, con corte al 31 de diciembre de 2020, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021.

Como resultado de las actividades enunciadas se diligenció el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE con sus respectivas calificaciones, el cual se transmitió en el CHIP a la UAE Contaduría General de la Nación, dentro del término establecido por dicha entidad. A continuación, se transcribe la información reportada:

4.1 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

14300000 - Agencia Nacional de Infraestructura
GENERAL
01-01-2020 al 31-12-2020
EVALUACION DE CONTROL INTERNO CONTABLE
CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO				4,78
.....1. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	SI	Si, La ANI concretó las políticas contables de acuerdo con lo establecido en la Resolución 533 de octubre de 2015 y mediante Resolución Interna No. 1638 de agosto de 2018 adoptó el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V4 con fecha publicación en el Sistema Integrado de Gestión de la ANI el 30/12/2020, según el control de cambios el Manual Contable se actualizó en febrero y diciembre de 2020 actualizando las revelaciones, los puntos de control y lo concerniente a las modificaciones surtidas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 425 de 2019 de la CGN; la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre las Políticas de Operación en la que se detallan los responsables, actividades y fechas de cumplimiento para cada una de las Vicepresidencias. Durante la vigencia 2020 se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en la vigencia 2020 también se actualizó el procedimiento GADF-P-001 Gestión Contable, incluyendo actividades relacionadas con el Sistema de Información Administrativa y se incluyeron controles.	1,00	
.....1.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, las actualizaciones del Manual Contable y las Guías se publicaron en la página Web de la ANI en el Sistema Integrado de Gestión, las guías y las circulares se socializaron mediante memorandos dirigidos a cada una de las Vicepresidencias que intervienen en el proceso contable de la ANI.		
.....1.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, en el área contable se asigna a los funcionarios la actividad de seguimiento del cumplimiento del envío oportuno y completo de los hechos financieros y contables como los convenios interadministrativos, las cuentas por pagar, recursos entregados en administración, operaciones recíprocas, contingencias, Boletín de Deudores Morosos y los demás formatos de envío de información; cuando se identifica algún incumplimiento de la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre las Políticas de Operación en la que se detallan los responsables, actividades y fechas de cumplimiento para cada una de las Vicepresidencias, se proyecta memorando o correo electrónico de reiteración, la Vicepresidencia Administrativa y Financiera informó que a pesar de la Emergencia Económica debido a la pandemia en la vigencia 2020 no se presentó incumplimiento en cuanto a términos de envío de información hacia el área contable por parte de las diferentes áreas administrativas y misionales.		
.....1.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	SI	Si, las políticas contables de la ANI corresponden a las actividades relacionadas con la misionalidad de la Entidad, durante la vigencia 2020 se crearon las Guías de Implementación de los Modelos Financieros con Fines Contables correspondientes a los diferentes proyectos de concesión.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....1.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera de la ANI, dado que determinan las características cualitativas y cuantitativas de la información, con las cuales las áreas deben reportar periódicamente a contabilidad.		
.....2. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	SI	Si, la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión el procedimiento Acciones Correctivas SEPG-P-003 V4 con fecha de vigencia del 27/07/2018 cuyo objetivo es establecer acciones de mejora y ejecutar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento. También cuenta con el procedimiento EVCI-P-006 Gestión del Plan de Mejoramiento Institucional PMI con fecha de vigencia del 9/02/2017 cuyo objetivo es la presentación, seguimiento y evaluación del Plan de Mejoramiento Institucional.	1,00	
.....2.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		
.....2.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	SI	Si, la Oficina de Control Interno realiza mensualmente seguimiento al cumplimiento a las acciones de mejora del PM por Procesos y estos se publican en la página Web de la ANI, respecto del PM Institucional se realizan seguimientos semestrales y se publican en la página Web de la ANI; el área contable asigna a un colaborador con la función de revisión y seguimiento de las acciones de mejora propuestas en los planes de mejoramiento y sirve de enlace con la Oficina de Control Interno para remitir las evidencias de los cumplimientos y avances de las acciones.		
.....3. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 del 31/12/2020 en V5 publicado en el Sistema Integrado de Gestión, el cual, facilita el flujo de información entre el área de Contabilidad y las demás áreas que intervienen en el proceso contable de la ANI, durante la vigencia 2020 se actualizó incluyendo los controles que aplican contabilidad, tesorería y presupuesto. También se cuenta con la Circular Interna No. 20194090000694 enviada a las Vicepresidencias de la ANI, en la que se establecen las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la ANI.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....3.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, el Manual Financiero GADF-M-007 del 31/12/2020 en V5 se encuentra publicado en el Sistema Integrado de Gestión y la Circular Interna No. 20194090000694 se remitió a las Vicepresidencias de la ANI; mediante Circular Interna No 20204010000554 del 11/11/2020 se informaron los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y con correos masivos a los colaboradores de la ANI se les remitió los aspectos y fechas importantes para los cierres de la vigencia 2020.		
.....3.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales las diferentes áreas de la ANI informan a Contabilidad y se establecieron mediante Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura; durante la vigencia 2020 se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables para los diferentes proyectos de Concesión, estableciendo los conceptos a observar para la preparación y presentación de la información financiera.		
.....3.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	SI	Si, se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales las diferentes áreas de la ANI informan a Contabilidad y se establecieron mediante Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019, las políticas de operación sobre los hechos, transacciones u operaciones a ser reportadas en el proceso contable de la Agencia Nacional de Infraestructura; durante la vigencia 2020 se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables para los diferentes proyectos de Concesión, estableciendo los conceptos a observar para la preparación y presentación de la información financiera.		
.....4. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	SI	Si, para la identificación e individualización de los bienes muebles e inmuebles dentro del proceso contable, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 V5 con fecha de vigencia del 31/12/2020, con el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V4 con fecha del 30/12/2020 y el procedimiento GADF-P-007 V3 Administración de Inventarios con fecha del 03/07/2020.	1,00	
.....4.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (/Inid)
.....4.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	SI	Si, mensualmente el área de Contabilidad registra y verifica la individualización de los bienes de la ANI con la información reportada por Almacén de los movimientos de entradas y salidas de los bienes y se observó que en la conciliación del mes de diciembre de 2020 no hay diferencias entre las cuentas de propiedad planta y equipo según acta No. 1.015 del 12/02/2020. En cuanto a la separación del valor de los terrenos registrados en forma global en las concesiones antes del 2018, la ANI suscribió Plan de Trabajo con la CGN para realizar la respectiva depuración de los valores globales, el plazo para la culminación del plan es hasta el 31/12/2021 según la Resolución 602 de 2018, el GIT Administrativa informa que a diciembre de 2020 ya se realizó la separación de los terrenos de las concesiones 4G y actualmente se están trabajando los de la primera a la tercera generación.		
.....5. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	SI	Si, para la realización de conciliación de las partidas la ANI tiene publicados en el Sistema Integrado de Gestión el Manual Financiero GADF-M-007 V5 con fecha del 31/12/2020, el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 V4 con fecha del 30/12/2020; también cuenta con los procedimientos GADF-P-001 V5 Gestión Contable con fecha del 31/12/2020, y el procedimiento GADF-P-009 V5 Gestión Tesorería con fecha del 24/11/2020.	0,86	
.....5.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se elaboran y actualizan con los encargados de las actividades y se socializan mediante correos masivos y capacitaciones, además se publican en el Sistema Integrado de Gestión, al cual se puede acceder permanentemente a través de intranet y la página Web de la ANI.		
.....5.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	PARCIALMENTE	En el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo GADF-M-008 se estableció como punto de control que el área contable realiza conciliación periódica de cifras y registros con las demás áreas administrativas y misionales que reportan información para los registros contables; sin embargo, en la auditoría del 2020 al Almacén realizada por la Oficina de Control Interno y Radicada mediante Memorando 20201020082023 del 01/07/2020, se observaron inconsistencias en la elaboración de la conciliaciones entre los saldos de las cuentas del aplicativo SINFAD y los del SIIF Nación; el área contable informa que no hay diferencia entre los saldos de las cuentas del SINFAD y del SIIF, que esta situación se presentó porque Almacén envió diferentes reportes a la OCI que los enviados por Almacén al área contable para el registro de los movimientos del respectivo mes; para la inconsistencia observada el área de Servicios Generales ya suscribió Plan de Mejoramiento. También se observaron inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente de la caja menor de Servicios Generales, identificadas en el seguimiento al Decreto 2768 de 2012 realizado por la OCI y radicado mediante Memorando No. 20201020095553 del 31/07/2020.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....6. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	SI	Si, la ANI cuenta con manuales y procedimientos publicados en el Sistema Integrado de Gestión, en los que se determinan los controles y los responsables de la ejecución de las actividades relacionadas con el proceso contable. En cuanto a las funciones y grupos internos de trabajo, se cuenta con la Resolución Interna No. 295 del 25 de febrero de 2020 Por medio de la cual se unifican los actos administrativos que establecen los Grupos Internos de Trabajo en las diferentes dependencias de la estructura orgánica de la Agencia Nacional de Infraestructura, se definen sus funciones y las de sus Coordinadores.	1,00	
.....6.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los instrumentos se socializan cuando se actualizan y cuando ingresan nuevos servidores públicos mediante correos masivos y capacitaciones, publicados en el Sistema Integrado de Gestión; la Resolución 295 del 25 de febrero de 2020 se observó publicada en la página Web de la ANI en la parte normativa del link de transparencia y acceso a información pública.		
.....6.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Si, la Coordinación del GIT Administrativa y Financiera junto a la encargada de las funciones de Contadora de la ANI, realizan periódicamente reuniones de Coordinación junto con los colaboradores del área contable para verificar avances, cumplimiento de las actividades y actualización de la normativa contable.		
.....7. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	SI	Si, para la presentación oportuna de la información financiera la ANI tiene en cuenta los plazos establecidos por la Contaduría General de la Nación, Contraloría General de la Republica, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, entre otros; para lo cual generó la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 sobre las Políticas de Operación en la que se detallan los responsables, actividades y fechas de cumplimiento para cada una de las Vicepresidencias, en esta circular se solicita la información con varios días de antelación para que el área contable cuente con el tiempo suficiente para los análisis y registros contables; además en el último trimestre de la vigencia 2020 se enviaron circulares a las dependencias y correos masivos a los colaboradores de la ANI en los que se informan los aspectos a considerar con ocasión del cierre de la vigencia fiscal 2020 y detallando las fechas límites para cada área.	1,00	
.....7.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las circulares se enviaron a cada Vicepresidencia por intermedio del aplicativo ORFEO y los correos masivos se enviaron a los correos institucionales a cada uno de los colaboradores de la ANI.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....7.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	SI	Debido a la Emergencia Económica decretada por el Gobierno Nacional debido a la pandemia, la CGN emitió la Resolución 079 de marzo de 2020, en la que se otorgó plazo a las entidades hasta el 29 de mayo de 2020 para la presentación de la información financiera de los meses de enero a marzo de 2020, el área contable informó que a pesar de la Emergencia Económica no se presentó incumplimiento en cuanto a términos de envío de información hacia el área contable por parte de las diferentes áreas administrativas y misionales, por consiguiente, todos los hechos económicos que nacen de las diferentes áreas de la entidad fueron registrados de manera oportuna, según cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación, en el SIIF-Nación.		
.....8. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, para el cierre de la vigencia 2020 la ANI tuvo en cuenta la Circular Externa 047 del 18/11/2020 y el Instructivo No. 001 del 04/12/2020 de la CGN de aspectos e Instrucciones relacionadas con el cambio del periodo contable 2020-2021, para lo cual remitió estos aspectos a los colaboradores de la ANI mediante correo electrónico masivo y Circular Interna 20204010000554 del 11/11/2020 informando las fechas y aspectos relevantes del cierre de la información contable en cada una de las dependencias de la ANI.	1,00	
.....8.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, la Circular Interna 20204010000554 del 11/11/2020 se socializó a las Vicepresidencias de la ANI mediante memorando del aplicativo ORFEO, a los colaboradores se les remitieron las fechas y aspectos relevantes mediante correo electrónico masivo.		
.....8.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	SI	Si, para el cierre integral de la información producida por las demás áreas que la suministran a Contabilidad, se cumplió con las directrices establecidas en la Circular Interna No. 20204010000554 del 11/11/2020, sin embargo, es importante decir que para el cierre contable de la vigencia 2020 se tuvieron que realizar noventa y cinco (95) ajustes manuales a las cuentas por pagar, debido a que el producto o servicio ya había sido recibido a satisfacción, pero no se contaba con el PAC.		
.....9. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	SI	Si, la ANI cuenta con el procedimiento GADF-P-007 V3 Administración de Inventarios con fecha de modificación del 03/07/2020 actualizado con la normativa vigente, el Manual Financiero GADF-M-007 V5 del 31/12/2020 y el procedimiento GADF-P-001 V5 Gestión Contable del 31/12/2020; durante la vigencia 2020 se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar, en las que se establecen los conceptos a observar en la preparación y presentación de la información financiera de activos y pasivos correspondiente a los proyectos de Concesión.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....9.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, los procedimientos, las guías y el manual financiero se publicaron en el Sistema Integrado de Gestión y se envió correo masivo a los colaboradores de la ANI para informar los cambios. Respecto de la elaboración de las Guías estas se crearon con la participación de los colaboradores del área contable y de las áreas misionales que remiten la información financiera de los proyectos de Concesión.		
.....9.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	SI	Durante la vigencia 2020 el área contable realizó arqueo de caja menor en los meses de abril, julio y noviembre; en cuanto a los bienes muebles e inmuebles el área de Servicios Generales realizó toma física de inventario con corte al 30 de diciembre de 2020 y elaboró el informe con fecha del 12 de febrero de 2020 de propiedad planta y equipo.		
.....10. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Financiero GADF-M-007 V5 del 31/12/2020, el procedimiento GADF-P-001 V5 Gestión Contable del 31/12/2020 y la Resolución No. 334 de junio de 2012 por la cual se conforma el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública de la Agencia Nacional de Infraestructura; es de anotar que los manuales y procedimientos se actualizaron durante la vigencia 2020 incluyendo controles y actualizando la normativa vigente. Por otra parte, la ANI suscribió Plan de Trabajo ante la CGN para separar los valores de los activos y pasivos asociados a los proyectos de concesión.	1,00	
.....10.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	SI	Si, las actualizaciones realizadas en el 2020 al Procedimiento de Gestión Contable y del Manual Financiero de la ANI se encuentran publicados en el Sistema Integrado de Gestión, además en la actualización de los documentos participan los colaboradores que ejecutan las actividades del Proceso Contable.		
.....10.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	SI	Para la separación de los terrenos de los proyectos de infraestructura de transporte registrados en la contabilidad antes de diciembre de 2018, la ANI suscribió en el año 2019 el Plan de Trabajo ante la CGN cuyo plazo de ejecución es hasta diciembre de 2022, lo anterior para dar cumplimiento al plazo establecido en la Resolución 602 de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para en Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo ; para verificar el avance, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de verificación del cumplimiento de las actividades del cronograma propuesto por la ANI en el Plan de Trabajo. El Artículo Tercero de la Resolución 334 del 15 de junio de 2012 establece Reunión. El Comité Técnico de Sostenibilidad de Contabilidad Pública, se reunirá dos veces en el año (...) y durante la vigencia 2020 se realizaron dos reuniones del Comité y se dejó registro en las actas Nos. 34 y 35 del 29/10/2020 y 29/12/2020 respectivamente.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....10.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	SI	Para la separación de los terrenos de los proyectos de infraestructura de transporte registrados en la contabilidad antes de diciembre de 2018, la ANI suscribió en el año 2019 el Plan de Trabajo ante la CGN cuyo plazo de ejecución es hasta diciembre de 2022, lo anterior para dar cumplimiento al plazo establecido en la Resolución 602 de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para en Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo ; para verificar el avance, la Oficina de Control Interno realizó seguimiento de verificación del cumplimiento de las actividades del cronograma propuesto por la ANI en el Plan de Trabajo. El Artículo Tercero de la Resolución 334 del 15 de junio de 2012 establece Reunión. El Comité Técnico de Sostenibilidad de Contabilidad Pública, se reunirá dos veces en el año (...) y durante la vigencia 2020 se realizaron dos reuniones del Comité y se dejó registro en las actas Nos. 34 y 35 del 29/10/2020 y 29/12/2020 respectivamente.		
.....11. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	SI	Si, en los procedimientos y manuales se detallan en diagramas de flujo las actividades, controles, responsables y los registros de cada una de las actividades del Proceso Contable y se actualizaron en la vigencia 2020 incluyendo actividades, controles y la normativa vigente. Además, se cuenta con la Circular Interna No. 20194090000694 del 30/12/2019 donde se establecieron políticas en cuanto a la información que debe ser remitida al área de Contabilidad con las fechas de entrega y se detallan las características cuantitativas y cualitativas que debe cumplir la información.	1,00	
.....11.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, los proveedores de información de los hechos económicos y financieros se encuentran definidos en la Circular Interna 20194090000694 del 30/12/2019. Para los contratos de Concesión Aeroportuarios en lo relativo a identificar cual entidad es la concedente entre la AEROCIVIL o la ANI, la CGN determinó que la entidad concedente es la AEROCIVIL, por lo tanto, el 24 de diciembre de 2020 se solicitó a la CGN mediante comunicación No. 20200010056392 del 24/12/2020, indicar el procedimiento para la desincorporación de los saldos de los activos y pasivos asociados registrados en los Estados Financieros de la ANI; la CGN envió el procedimiento mediante el radicado No. 20211100002041 del 10/02/2021, en la que se informa a la AEROCIVIL y la ANI la realización de un Plan de Trabajo acorde a lo establecido de los contratos de concesión y el término de su ejecución de la Resolución 602 de 2018.		
.....11.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI tiene plenamente identificados los usuarios y receptores de la información contable, entre ellos la ciudadanía, entes de control como la Contraloría General de la República, Contaduría General de la Nación, Cámara de Representantes, Oficina de Control Interno de la ANI; Vicepresidencias de la ANI, Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....12. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	SI	Si, la ANI tiene individualizados los derechos y obligaciones en el aplicativo SIIF Nación II, exceptuando los bienes de propiedad planta y equipo y la Nómina que se encuentran individualizados en el aplicativo SINFAD desarrollado por la ANI; los activos y pasivos de los proyectos de concesión en los diferentes modos de transporte se tienen individualizados en Excel por las áreas misionales.	1,00	
.....12.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	SI	Si, la ANI tiene individualizados los derechos y obligaciones en el aplicativo SIIF Nación II, exceptuando los bienes de propiedad planta y equipo y la Nómina que se encuentran individualizados en el aplicativo SINFAD desarrollado por la ANI; los activos y pasivos de los proyectos de concesión en los diferentes modos de transporte se tienen individualizados en Excel por las áreas misionales.		
.....12.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	SI	Si, la baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones; durante la Vigencia 2020, el área de contabilidad no presentó y/o registró bajas de derechos y obligaciones conforme a la información contable incorporada en el aplicativo oficial contable, SIIF-Nación.		
.....13. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno se detalla la normativa aplicable para la ANI entre las que están la Resolución 533 de octubre de 2015 y sus modificatorios, Resolución 484 de 2017, Resolución 582 de 2018 y para el proceso de incorporación y medición de los activos concesionados la Resolución 602 de 2018.	1,00	
.....13.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	SI	Si, para la adecuada identificación de los hechos económicos de la ANI se utiliza la normativa vigente relacionada con los proyectos de concesión y con el fin de facilitar la identificación se crearon en la vigencia 2020 las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....14. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI utiliza el Catálogo General de Cuentas parametrizado en el SIIF Nación que es administrado por el MinHacienda y la Contaduría General de la Nación - CGN.	1,00	
.....14.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	SI	Se revisan de manera permanente y en caso de requerirse el uso de una cuenta que no esté parametrizada, se realiza la solicitud a la Contaduría General de la Nación, para su inclusión en SIIF Nación II		
.....15. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los registros contables elaborados por el área de contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el aplicativo oficial Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se registran atendiendo a los principios fundamentales de Relevancia y Representación Fiel contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; como el SIIF Nación no tiene módulo de Inventarios y de Nómina, existen registros contables que se elaboran de manera global, cuyos soportes idóneos y detallados, son suministrados por las diferentes áreas administrativas, financieras y misionales de la Agencia, como los bienes muebles e inmuebles y la nómina que se manejan y administran en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al avance del Plan de Trabajo durante la vigencia 2020, se observó que se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en la vigencia 2020 también se actualizó el procedimiento GADF-P-001 Gestión Contable, incluyendo actividades relacionadas con el Sistema de Información Administrativa y se incluyeron controles.	0,60	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....15.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Los registros contables elaborados por el área de contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera en el aplicativo oficial Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, se registran atendiendo a los principios fundamentales de Relevancia y Representación Fiel contenidos en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno; como el SIIF Nación no tiene módulo de Inventarios y de Nómina, existen registros contables que se elaboran de manera global, cuyos soportes idóneos y detallados, son suministrados por las diferentes áreas administrativas, financieras y misionales de la Agencia, como los bienes muebles e inmuebles y la nómina que se manejan y administran en el aplicativo SINFAD. Respecto de la cuenta 1.7.06 BIENES DE USO PUBLICO EN CONSTRUCCION - CONCESIONES que presenta valores globales, la CGN otorgó plazo hasta diciembre de 2022 mediante Resolución 602 de diciembre de 2018 para la separación de los terrenos de los bienes de infraestructura de los contratos de Concesión; en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al avance del Plan de Trabajo durante la vigencia 2020, se observó que se crearon las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en la vigencia 2020 también se actualizó el procedimiento GADF-P-001 Gestión Contable, incluyendo actividades relacionadas con el Sistema de Información Administrativa y se incluyeron controles.		
.....16. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, el área de Contabilidad de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la entidad, ha diseñado e implementado diferentes mecanismos con el fin de garantizar que el flujo de información contable y financiera que nacen de las diferentes áreas administrativas y misionales, se recepcione y se procese de manera oportuna, en el aplicativo oficial contable Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por lo anterior y pese a las condiciones de la Emergencia Económica decretada por el Gobierno Nacional, para la vigencia 2020 no se presentó incumplimiento en cuanto a términos de envío de información hacia el área contable por parte de las diferentes áreas administrativas y misionales; por consiguiente, todos los hechos económicos que nacen de las diferentes áreas de la entidad fueron registrados de manera oportuna, según cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación, en el SIIF-Nación	1,00	
.....16.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	SI	Si, los colaboradores del área contable realizan actividades de autocontrol mediante la verificación mensual de completitud de registros.		
.....16.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los colaboradores del área contable realizan actividades de autocontrol mediante la verificación mensual de completitud de registros.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....17. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	PARCIALMENTE	En la vigencia 2020 la Oficina de Control Interno realizó arquezos y seguimiento al cumplimiento del Decreto 2768 de 2012 sobre el funcionamiento de las cajas menores, observando inconsistencias en algunos soportes como facturas repisadas y que el detalle de los productos o servicios no son detallados; por otra parte, en la auditoría de verificación de la administración de los bienes muebles e inmuebles de la ANI, se observó que las salidas y entradas de Almacén de enero a marzo de 2020, no registran la imputación contable dificultando la determinación y trazabilidad del registro contable; para subsanar las inconsistencias el GIT Administrativa y Financiera suscribió acciones de mejora.	0,88	
.....17.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	SI	Si, debido al trabajo en casa por la pandemia, el GIT Administrativa y Financiera informó en la auditoría al Ciclo Contable realizada por la OCI que de acuerdo con las necesidades propias del Grupo de Contabilidad y atendiendo lo dispuesto en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, se solicitó al G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones mediante el correo de soporte, la creación de diferentes Cuartos de Datos en el OneDrive, al que tienen acceso los integrantes de contabilidad, con el propósito de incorporar los diferentes soportes generados en la gestión contable; para la documentación de las cuentas de cobro de los contratistas, la ANI proyectó la Circular No. 20204010101901 del 27/03/2020 indicando en el numeral 3. Archivo de las cuentas y cargue en SECOP II y se estableció que los expedientes contractuales, se harán de manera digital y se creó un repositorio para cada contrato en el que se archivaron los informes, documentos y productos que se deriven de cada uno.		
.....17.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	SI	Si, debido al trabajo en casa por la pandemia, el GIT Administrativa y Financiera informó en la auditoría al Ciclo Contable realizada por la OCI que de acuerdo con las necesidades propias del Grupo de Contabilidad y atendiendo lo dispuesto en la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable de la Contaduría General de la Nación, se solicitó al G.I.T. Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones mediante el correo, la creación de diferentes Cuartos de Datos en el OneDrive, al que tienen acceso los integrantes de contabilidad, con el propósito de incorporar los diferentes soportes generados en la gestión contable; para la documentación de las cuentas de cobro de los contratistas, la ANI proyectó la Circular No. 20204010101901 del 27/03/2020 indicando en el numeral 3. Archivo de las cuentas y cargue en SECOP II y se estableció que los expedientes contractuales, se harán de manera digital y se creó un repositorio para cada contrato en el que se archivaron los informes, documentos y productos que se deriven de cada uno. Con el fin de migrar la información del ORFEO se tiene proyectado en la vigencia 2021 establecer un plan de trabajo dada la magnitud de información y documentación.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....18. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los hechos económicos y financieros de la ANI son registrados en el SIIF Nación II cuya administración y parametrización la tienen la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.	1,00	
.....18.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	SI	Si, los hechos económicos y financieros de la ANI son registrados en el SIIF Nación II cuya administración y parametrización la tienen la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y se registran cronológicamente a medida que son informados por las áreas fuente.		
.....18.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	SI	Si, los hechos económicos y financieros de la ANI son registrados en el SIIF Nación II cuya administración y parametrización la tienen la Contaduría General de la Nación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, este aplicativo genera la numeración en forma consecutiva y no permite modificar los comprobantes una vez son aprobados.		
.....19. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad se generan a partir de los comprobantes registrados en el SIIF Nación cuya parametrización está a cargo de la CGN y el MinHacienda, por lo que no es posible modificarlos.	1,00	
.....19.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	SI	Si, los libros de contabilidad se generan a partir de los comprobantes registrados en el SIIF Nación cuya parametrización está a cargo de la CGN y el MinHacienda, por lo que no es posible modificarlos.		
.....19.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	SI	Si, los libros de contabilidad se generan a partir de los comprobantes registrados en el SIIF Nación cuya parametrización está a cargo de la CGN y el MinHacienda, por lo que no es posible modificarlos.		
.....20. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	SI	Si, los colaboradores del área contable verifican mensualmente que las dependencias fuente de la información la envíen oportunamente, de presentarse demoras en el envío, se proyectan requerimientos de reiteración, además, se realizan conciliaciones mensuales y trimestrales entre contabilidad y las demás dependencias.	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL /Inid
.....20.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	SI	Si, los colaboradores del área contable verifican mensualmente que las dependencias fuente de la información la envíen oportunamente, de presentarse demoras en el envío, se proyectan requerimientos de reiteración, además, se realizan conciliaciones mensuales y trimestrales entre contabilidad y las demás dependencias.		
.....20.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	SI	Si, los libros de contabilidad de la ANI se encuentran actualizados y sus saldos corresponden con el último informe trimestral transmitido a la CGN, dado que, no se observaron diferencias entre el libro auxiliar generado del SIIF Nación correspondiente a los saldos y movimientos del periodo julio a septiembre de 2020 y el reporte de la ANI en el Sistema CHIP de la CGN a través del formulario CGN2015 001 SALDOS Y MOVIMIENTOS CONVERGENCIA del periodo 01/07/2020 al 30/09/2020.		
.....21. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la ANI son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 Por la cual se modifica la Norma de Acuerdos de Concesión desde la perspectiva de la entidad concedente del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y la Resolución 602 de diciembre de 2018 Por la cual se incorpora, al Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de infraestructura de transporte y se modifica el Catálogo General de Cuentas de dicho Marco Normativo .	0,86	
.....21.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, para la elaboración y actualización de los manuales, procedimientos, guías y formatos relacionados con las actividades contables, se involucran los colaboradores responsables de las actividades; una vez aprobados se socializan mediante correos masivos y se publican en el Sistema Integrado de Gestión. Por otra parte, durante la vigencia 2020 se realizaron reuniones virtuales debido al Estado de Emergencia, Económica, Social y Ecológica para socializar y analizar la nueva normativa sobre aspectos relacionados con el COVID 19 como el impuesto solidario, el reporte del nuevo formulario en el aplicativo CHIP, los pagos masivos, la gestión de los viáticos, las consultas y macroprocesos contable, entre otros.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....21.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	Si, los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la Entidad son los establecidos en la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, entre ellas la Resolución 582 de 2018 y la Resolución 602 de diciembre de 2018 en esta última la CGN otorgó plazo a la ANI hasta diciembre de 2022 para identificar los activos y pasivos asociados a las concesiones, así como separar el valor de los terrenos de los proyectos concesionados antes del 2018, para lo cual, la ANI suscribió en la vigencia 2018 ante la CGN el cronograma de trabajo para el cumplimiento de la normativa relacionada con los acuerdos de concesión, este cronograma se ajustó en la vigencia 2019 y como resultado se crearon en el 2020 las Guías de Implementación del Modelo Financiero con Fines Contables para todos los modos de Concesión. Aunque, la ANI tiene plazo hasta diciembre de 2022 los Estados Financieros se ven afectados en la razonabilidad hasta que se cumplan las actividades del Plan de Trabajo para las vigencias 2019 a 2022.		
.....22. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	SI	Si, para el cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, la ANI cuenta con el aplicativo SINFAD administrado por Servicios y Generales y fue parametrizado entre contabilidad y almacén con las políticas contables de la ANI respecto de la vida útil y el método de depreciación, por lo que el cálculo es automático y no manual. En la auditoría financiera de la vigencia 2019 de la CGR se estableció un hallazgo del saldo deterioro de Bienes de uso Público, para lo cual, el área contable suscribió acciones de mejora, que ha venido ejecutando durante la vigencia 2020 como la política para el cálculo del deterioro de los bienes de uso público, se efectuó solicitud de concepto a la CGN, es de anotar que el término para realizar las acciones es el 31/03/2021.	1,00	
.....22.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	SI	Si, para el cálculo de los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, la ANI cuenta con el aplicativo SINFAD administrado por Servicios y Generales y fue parametrizado entre contabilidad y almacén con las políticas contables de la ANI respecto de la vida útil y el método de depreciación, por lo que el cálculo es automático y no manual.		
.....22.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	SI	Si, durante la vigencia 2020, se realizó la verificación de la vida útil de los activos fijos e intangibles de la entidad, estableciendo que las expectativas de uso actuales no difieren significativamente de las estimaciones iniciales, por lo cual, no se realizó cambio en la estimación de vida útil de los activos fijos e intangibles.		
.....22.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	SI	Si, durante la vigencia 2020 se verificaron los indicios de deterioro correspondientes a la cartera y se realizaron los respectivos comprobantes contables.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid
.....23. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 y publicado en el Sistema de Gestión de Calidad, la ANI estableció las políticas contables relacionadas con la medición posterior para cada uno de los elementos de los Estados Financieros incluyendo la valuación y el posterior registro de los ajustes; por otra parte, en la vigencia 2020 el GIT Administrativa y Financiera de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera creó las Guías de Implementación Modelo Financiero con fines Contables para todos los modos de Concesión.	0,94	
.....23.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI estableció los criterios con base en el Marco Normativo aplicable a la Entidad, toda vez que, el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008 fue creado a partir de la Resolución 533 de octubre de 2015, este manual se actualizó en febrero y diciembre de 2020 actualizando las revelaciones, los puntos de control y lo concerniente a las modificaciones surtidas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 425 de 2019 de la CGN. El Manual incluye la Resolución 602 de 2018 y sus modificaciones en las que se establece el procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con los acuerdos de concesión de Infraestructura de Transporte.		
.....23.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	SI	Si, la ANI identificó los hechos económicos que son susceptibles de actualización posterior en el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno GADF-M-008, publicado en el Sistema Integrado de Gestión - SIG, entre ellas las Cuentas por Cobrar, la Propiedad Planta y Equipo, Otros Activos, Activos Intangibles, Cuentas por Pagar, Prestamos por Pagar, Beneficios a los Empleados y Activos y Pasivos Contingentes, además, los hechos y transacciones en ejecución de contratos de Obra Pública y los hechos y transacciones en desarrollo de los Acuerdos de Concesión.		
.....23.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	PARCIALMENTE	El GIT Administrativa y Financiera informó que durante la vigencia 2020 se verificó y determinó que el único ítem que presentó deterioro fue de cartera y se realizaron seis comprobantes contables para el registro del deterioro, sin embargo, en el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno al reporte del Boletín de Deudores Morosos del Estado con corte al 31/05/2020, se observaron incapacidades sin reconocimiento ni pago a la ANI por parte de las EPS con una antigüedad de entre cuatro y seis años como las de 2013 y 2015, por lo que probablemente ya no sea posible su exigibilidad por la prescripción y caducidad.		
.....23.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	SI	Si, la actualización de los hechos económicos se realiza mensual y trimestralmente de acuerdo con la información que suministran las áreas a contabilidad y las respectivas conciliaciones.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....23.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la ANI soporta las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable, en lo relacionado con los acuerdos de concesión.		
.....24. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACION FINANCIERA?	SI	Si, se observó que la ANI publicó en la página Web los Estados Financieros de los meses de enero hasta noviembre de 2020 de acuerdo con la programación de la CGN, como son la Certificación de los Estados Financieros, notas explicativas a los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y trimestralmente el de Operaciones Recíprocas. En cuanto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2020, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021.	1,00	
.....24.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, la ANI cuenta con el Manual Contable bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública como Entidad de Gobierno, que los numerales 2.4 y 2.5 se establecen las normas para la presentación de Estados Financieros tanto intermedios como anuales, así como las notas a los Estados Financieros.		
.....24.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	SI	Si, se observó que la ANI publicó en la página Web los Estados Financieros de los meses de enero hasta noviembre de 2020 de acuerdo con la programación de la CGN, como son la Certificación de los Estados Financieros, notas explicativas a los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y trimestralmente el de Operaciones Recíprocas. En cuanto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2020, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021.		
.....24.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	SI	Si, la ANI tiene en cuenta los Estados Financieros y la ejecución presupuestal para la toma de decisiones, que sirven como consulta en los temas relacionados con los proyectos de concesión que son relativos a la misionalidad de la Entidad.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....24.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	SI	Si, se observó que la ANI publicó en la página Web los Estados Financieros de los meses de enero hasta noviembre de 2020 de acuerdo con la programación de la CGN, como son la Certificación de los Estados Financieros, notas explicativas a los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y trimestralmente el de Operaciones Recíprocas. En cuanto al juego completo de Estados Financieros incluyendo las Notas con corte al 31 de diciembre de 2020, se informa que no se revisan en esta evaluación, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021.		
.....25. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	SI	Si, se realizó confrontación y no se observaron diferencias entre el auxiliar generado del SIIF Nación II de los saldos y movimientos con corte al 30 de noviembre de 2020 versus el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados y las Notas Explicativas con corte al 30 de noviembre de 2020 y publicados en la página Web de la ANI.	0,72	
.....25.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	PARCIALMENTE	Mensualmente y trimestralmente se realizan conciliaciones de saldos entre contabilidad y las áreas que suministran información de los hechos económicos y financieros de la ANI, sin embargo, en la auditoría de verificación de la elaboración de las conciliaciones bancarias realizada por la OCI, se observaron debilidades e inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No 18815273624 de Bancolombia, afectando los controles establecidos en el numeral 1.7 Puntos de control, del Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.		
.....26. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.	1,00	
.....26.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Dentro de la batería de indicadores la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI no cuenta con indicadores de índole contable, pero si utiliza indicadores de ejecución presupuestal dado que es una Entidad ejecutora de presupuesto público.		
.....26.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	SI	La información se toma del aplicativo SIIF Nación II como los reportes de ejecución presupuestal.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL /Inid
.....27. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	SI	Si, mensualmente durante el 2020 se publican los Estados Financieros intermedios y se acompañan con las Notas Explicativas a los mismos, detallando las situaciones particulares y los movimientos de cada una de las cuentas y subcuentas contables que presentaron registro en el mes respectivo; adicionalmente se realiza comparación y análisis con los saldos de los periodos de la vigencia 2019 y se describen los motivos de las variaciones.	1,00	
.....27.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	SI	Si, mensualmente durante el 2020 se publican los Estados Financieros intermedios y se acompañan con las Notas Explicativas a los mismos, detallando las situaciones particulares y los movimientos de cada una de las cuentas y subcuentas contables que presentaron registro en el mes respectivo; adicionalmente se realiza comparación y análisis con los saldos de los periodos de la vigencia 2019 y se describen los motivos de las variaciones. Es importante tener en cuenta que para esta evaluación no se revisan las notas de los Estados Financieros con corte al 31/12/2020, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021; el área Contable informó que para las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2020 se tiene en cuenta la estructura del documento PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS anexo a la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020.		
.....27.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	SI	Si, mensualmente durante el 2020 se publican los Estados Financieros intermedios y se acompañan con las Notas Explicativas a los mismos, detallando las situaciones particulares y los movimientos de cada una de las cuentas y subcuentas contables que presentaron registro en el mes respectivo; adicionalmente se realiza comparación y análisis con los saldos de los periodos de la vigencia 2019 y se describen los motivos de las variaciones. Es importante tener en cuenta que para esta evaluación no se revisan las notas de los Estados Financieros con corte al 31/12/2020, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021; el área Contable informó que para las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2020 se tiene en cuenta la estructura del documento PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS anexo a la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
<p>.....27.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?</p>	SI	<p>Si, mensualmente durante el 2020 se publican los Estados Financieros intermedios y se acompañan con las Notas Explicativas a los mismos, detallando las situaciones particulares y los movimientos de cada una de las cuentas y subcuentas contables que presentaron registro en el mes respectivo; adicionalmente se realiza comparación y análisis con los saldos de los periodos de la vigencia 2019 y se describen los motivos de las variaciones. Es importante tener en cuenta que para esta evaluación no se revisan las notas de los Estados Financieros con corte al 31/12/2020, toda vez que mediante Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020 la CGN modificó el plazo establecido en la Resolución 706 de 2016, estableciendo como fecha límite de presentación el 28 de febrero de 2021; el área Contable informó que para las notas a los estados financieros con corte al 31/12/2020 se tiene en cuenta la estructura del documento PLANTILLA PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN UNIFORME DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS anexo a la Resolución No. 193 del 3 de diciembre de 2020.</p>		
<p>.....27.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?</p>	SI	<p>Si, en las notas se explican las actividades realizadas en la vigencia 2020 para el cumplimiento al Plan de Trabajo - Norma Acuerdos de Concesiones; igualmente a las notas de las actividades, hechos y transacciones en desarrollo de los acuerdos de concesión, y actividades, hechos y transacciones en ejecución de contratos de obra pública.</p>		
<p>.....27.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?</p>	SI	<p>Si, en el área contable se asigna a los funcionarios la actividad de verificación de los saldos de los temas y las cuentas contables asignadas para su revisión mensual, posteriormente, se tienen filtros de revisión por parte de la encargada de las funciones de Contadora de la ANI, la Coordinación del GIT Administrativa y Financiera y la Vicepresidente Administrativa y Financiera; antes de remitirla a los distintos usuarios.</p>		
<p>.....28. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?</p>	SI	<p>Si, mensualmente se publica en la página Web de la ANI en el link de transparencia y acceso a la información pública los Estados Financieros intermedios de enero a noviembre de 2020, a la fecha de la evaluación del informe de control interno contable aún no estaban publicados los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2020; se observó en el informe de rendición de la cuenta fiscal a la Contraloría General de la República enviada el 26/02/2020 se anexaron los Estados Financieros.</p>	1,00	

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....28.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	SI	Si, para la vigencia 2020 y debido a la Emergencia Económica el área contable adelantó acciones para hacer seguimiento como envíos de correos electrónicos, llamadas, oficios y mesas de trabajo; con cada una de las áreas que suministran información sobre los hechos económicos de la ANI y así garantizar la recepción y envío oportuno para su registro e inclusión en la contabilidad, una vez analizada y registrada la información, se realizan conciliaciones de información con cada área responsable. Por otra parte, la encargada con funciones de Contadora de la ANI realiza verificación de los Estados Financieros antes de remitirlos y publicarlos para acceso de los usuarios o partes interesadas.		
.....28.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	SI	Si, en las notas explicativas de carácter específico relativas a situaciones particulares de las clases, grupos cuentas y subcuentas de los Estados Financieros intermedios de enero a noviembre de 2020 se detallan los movimientos mensuales de las cuentas contables y se analizan las variaciones más significativas del mes versus el mismo periodo de la vigencia anterior.		
.....29. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	PARCIALMENTE	Se verificó el SIG de la ANI y se observó que para el manejo de los riesgos se tiene el procedimiento SEPG-P-011 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Institucional por Procesos en V1 con fecha de vigencia del 28/11/2014, también se cuenta, con el procedimiento SEPG-P-012 Construcción de Mapas, Seguimiento y Monitoreo de Riesgos Anticorrupción en V1 con fecha 28/11/2014, aunque existen los mecanismos y herramientas para identificar los riesgos, se observó que los identificados para el 2020 son generales al proceso y no específicos al proceso contable; es importante anotar que en la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019 y en la auditoría al Ciclo Contable realizada por la Oficina de Control Interno se recomendó que en las mesas de trabajo para la identificación de los riesgos para la vigencia 2021 se tuviera presente la identificación de riesgos de índole contable, que mitiguen la ocurrencia de eventos como la presentación inoportuna, falta de relevancia de la información contable y que está no cumpla con los lineamientos establecidos en el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, esto en el marco de lo previsto en el numeral 3.1 Identificación de Factores de Riesgo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN.	0,88	
.....29.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	SI	Si, para la vigencia 2020 se publicó el 09/10/2020 en la página Web de la ANI la Matriz de Riesgos Gestión Administrativa y Financiera, en la que se registra la identificación, seguimiento y monitoreo de los riesgos institucionales y por procesos. También se publicó el 30/01/2020 el Mapa de Riesgos de Corrupción Procesos Estratégicos y de Apoyo, con fecha de modificación del 10/03/2020; semestralmente, la Oficina de Control Interno realiza evaluación a la aplicación de la metodología de la administración del riesgo de la ANI.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....30. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	SI	Si, en el SIG de la ANI se tienen establecidos formatos como el SEPGF-060 Formato para determinar impacto de riesgo de corrupción, y el formato SEPG-F-061 Matriz del riesgo de corrupción, en el que se determinan las zonas de impacto y su probabilidad de ocurrencia.	0,86	
.....30.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	PARCIALMENTE	En la auditoría al Ciclo Contable realizada por la Oficina de Control Interno, se determinó que el Proceso de Gestión Administrativa y Financiera da tratamiento a los riesgos asociados al proceso, sin embargo, estos son generales e involucran las demás áreas que dependen jerárquicamente a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, sin identificar riesgos y controles específicos al área contable, razón por la cual, se recomendó que en las mesas de trabajo para la identificación de los riesgos para la vigencia 2021 se tuviera presente la identificación de riesgos de índole contable, que mitiguen la ocurrencia de eventos como la presentación inoportuna, falta de relevancia de la información contable y que está no cumpla con los lineamientos establecidos en el Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, esto en el marco de lo previsto en el numeral 3.1 Identificación de Factores de Riesgo de la Resolución No. 193 de 2016 de la CGN. Es importante anotar que en la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019 se recomendó la importancia de la identificación de riesgos específicos al proceso contable.		
.....30.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	SI	Para la vigencia 2020 aplicaron la misma matriz de riesgos de la vigencia 2019 en ella, no se identificaron riesgos de índole contable como se describió en la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019 y se recomendó identificar riesgos específicos a las etapas del proceso contable teniendo en cuenta, los factores de riesgo y acciones de control, establecidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN; al respecto y en la auditoría al Ciclo Contable realizada por la Oficina de Control Interno, el GIT Administrativa y Financiera informó que en el último trimestre de la vigencia 2020 se encontraba en el proceso de identificación y manejo de los riesgos de la ANI con la nueva metodología del DAFP y que en las mesas de trabajo se determinaron riesgos específicos al proceso contable que estarán en la matriz que aplique para la vigencia 2021.		
.....30.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	PARCIALMENTE	Para la vigencia 2020 el proceso de Gestión Administrativa y Financiera mantuvo los mismos riesgos identificados para la vigencia 2019 a los cuales, se les establecieron controles que presentan debilidad en el diseño. Al respecto se informó que están siendo ajustados, sin embargo, estarán en la matriz que se aplique en el 2021.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL (Inid)
.....30.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, el proceso de Gestión Administrativa y Financiera realiza semestralmente el seguimiento de los riesgos identificados y anualmente se realiza un monitoreo, además durante la vigencia 2020 se realizaron actualizaciones de los procedimientos guías y manuales relativos a la información financiera, actualizándolos acorde con la nueva normativa e incluyendo controles en las actividades contables.		
.....31. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	SI	Si, los funcionarios y contratistas del área contable y financiera de la ANI cuentan con las habilidades y competencia necesaria, porque la mayoría son contadores públicos y otros tienen carreras afines a las ciencias económicas.	1,00	
.....31.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	SI	Si, la mayoría son contadores públicos con experiencia en el área contable y se observó que el área contable no presenta gran rotación de funcionarios y contratistas lo que fortalece el área, además durante la vigencia 2020 recibieron capacitación por parte de la ANI acorde al Plan Institucional de Capacitación PIC en temas como la determinación y vida útil y metodologías para el cálculo del deterioro de los activos de infraestructura de transporte.		
.....32. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	SI	Si, la mayoría son contadores públicos con experiencia en el área contable y se observó que el área contable no presenta gran rotación de funcionarios y contratistas lo que fortalece el área, además durante la vigencia 2020 recibieron capacitación por parte de la ANI acorde al Plan Institucional de Capacitación PIC en temas como la determinación y vida útil y metodologías para el cálculo del deterioro de los activos de infraestructura de transporte.	1,00	
.....32.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	SI	Si el GIT de Talento Humano realiza seguimiento al cumplimiento del Plan Institucional de Capacitación - PIC; por otra parte, la Oficina de Control Interno realiza seguimiento al cumplimiento de la política a la gestión estratégica de Talento Humano del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.		

NOMBRE	CALIFICACION	OBSERVACIONES	PROMEDIO POR	CALIFICACION TOTAL /Inid
.....32.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	SI	Si, todas las capacitaciones tomadas por los funcionarios y contratistas por parte de la ANI, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las de la Contaduría General de la Nación: apuntan al desarrollo de habilidades de los colaboradores en los temas relacionados con las actividades de las áreas contables y financieras de la ANI, así como, las relacionadas con los hechos económicos relativos a los proyectos de Concesión.		

4.2 EVALUACIÓN CUANTITATIVA

Este formulario tiene el objetivo de evaluar, en forma cuantitativa, el control interno contable de la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, valorando la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable. Esta valoración se realiza mediante la formulación de preguntas relacionadas con criterios de control que se califican conforme a la información y la evidencia documental obtenida.

El cuestionario se estructura de la siguiente manera: se plantean treinta y dos (32) criterios de control. Cada criterio de control se evaluará a través de una pregunta que verificará su existencia y, seguidamente, se enunciarán una o más preguntas derivadas del criterio que evaluarán su efectividad. Las opciones de calificación que se seleccionan para cada una de las preguntas serán “SI”, “PARCIALMENTE” y “NO”, las cuales tienen la siguiente valoración dentro del formulario:

EXISTENCIA (Ex)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.3
PARCIALMENTE	0.18
NO	0.06

EFECTIVIDAD (Ef)	
RESPUESTA	VALOR
SI	0.7
PARCIALMENTE	0.42
NO	0.14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1. El 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Una vez resuelto el cuestionario en su totalidad, se divide la sumatoria de todos los puntajes obtenidos entre el total de criterios, para evaluar la existencia y efectividad. El porcentaje obtenido se multiplica por cinco. La calificación obtenida oscila entre 1 y 5 y corresponde al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable. La escala de calificación se interpreta de la siguiente forma:

**RANGOS DE CALIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN
DEL CONTROL INTERNO CONTABLE**

RANGO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN CUALITATIVA
1.0 <CALIFICACIÓN <3.0	DEFICIENTE
3.0 <CALIFICACIÓN <4.0	ADECUADO
4.0 <CALIFICACIÓN <5.0	EFICIENTE

A continuación, se presentan los resultados de la Evaluación del Control Interno Contable vigencia 2020, de acuerdo con la información ingresada, por la Oficina de Control Interno, en el CHIP de la Contaduría General de la Nación, y los rangos de interpretación:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2020

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2020	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2020
1.1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO (POLITICAS CONTABLES)	4,93	EFICIENTE
1.2.1.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (IDENTIFICACION)	5	EFICIENTE
1.2.1.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (CLASIFICACIÓN)	4	EFICIENTE

CÓDIGO	EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE	PUNTAJE OBTENIDO 2020	INTERPRETACIÓN PARA AÑO 2020
1.2.1.3	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (REGISTRO)	4,88	EFICIENTE
1.2.1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE - RECONOCIMIENTO (MEDICION INICIAL)	4,3	EFICIENTE
1.2.2	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -MEDICIÓN POSTERIOR	4,85	EFICIENTE
1.2.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (PRESENTACIÓN E/FROS)	4,65	EFICIENTE
1.3.1	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN A PARTES INTERESADAS)	5	EFICIENTE
1.4	ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE -REVELACIÓN (GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE)	4,675	EFICIENTE
	TOTAL, PUNTAJE OBTENIDO VIGENCIA 2018	4,78	EFICIENTE

De acuerdo con los parámetros establecidos por la CGN en la evaluación del sistema de control interno contable de la vigencia 2020, la Agencia Nacional de Infraestructura, obtuvo en resultado de **4.78** sobre un máximo a obtener de **5**, lo cual significa que el Sistema de Control Interno Contable es **EFICIENTE**.

4.3 EVALUACIÓN CUALITATIVA

A continuación, se presentan las fortalezas, debilidades, avances y recomendaciones establecidas a partir de la evaluación realizada, los aspectos que se señalan contribuyen al fortalecimiento del control interno contable en la Entidad.

4.3.1 FORTALEZAS

- El Manual Contable se ajustó bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública, en el que se incluyeron las revelaciones, los puntos de control y lo concerniente a las modificaciones surtidas al Marco Normativo para Entidades de Gobierno de la Resolución 425 de 2019 de la CGN.

- Para facilitar la adecuada identificación de los activos y pasivos asociados a las concesiones, se crearon las guías de implementación del modelo financiero con fines contables para todos los modos de concesión.
- Capacitación recibida por los colaboradores de la ANI en temas misionales como la dictada por la Universidad Nacional denominada “Determinación de vida útil y metodologías para el cálculo del deterioro de los activos de infraestructura de transporte” lo que contribuye al fortalecimiento de las competencias de los colaboradores del área contable.
- En la vigencia 2020 los colaboradores de la ANI recibieron capacitación por parte de la ANI acorde al Plan Institucional de Capacitación PIC en temas como la determinación y vida útil y metodologías para el cálculo del deterioro de los activos de infraestructura de transporte.

4.3.2 DEBILIDADES

- Se observó debilidad en la identificación de riesgos de índole contable, esta situación también se presentó en la vigencia 2019, aunque en el último trimestre de 2020 se realizaron mesas de trabajo para la actualización de la matriz de riesgos por procesos, ésta aplicará para la vigencia 2021.
- Se observaron debilidades en la elaboración de las conciliaciones entre los saldos de las cuentas del aplicativo SINPAD y los del SIIF Nación.
- Se observaron debilidades e inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente No 18815273624 de Bancolombia, afectando los controles establecidos en el numeral 1.7 Puntos de control, del Manual Contable Bajo el Nuevo Marco Normativo de Contabilidad Pública.
- También se observaron inconsistencias en las conciliaciones bancarias de la cuenta corriente de la caja menor de Servicios Generales.
- Se observaron inconsistencias en algunos soportes de la caja menor de Servicios Generales como facturas repisadas y que el detalle de los productos o servicios no son detallados; también se observó

que las salidas y entradas de Almacén de enero a marzo de 2020, no registran la imputación contable dificultando la determinación y trazabilidad del registro contable.

- Se observaron incapacidades sin reconocimiento ni pago a la ANI por parte de las EPS con una antigüedad de entre cuatro y seis años, por lo que existe probabilidad que se presente deterioro de ese activo.

4.3.3 AVANCES Y MEJORAS DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

- Se evidencian mejoras importantes como la creación de las Guías de Implementación Modelo Financiero con Fines Contables GADF-I-009 Modo Carretero 1ra y 3ra Generación, GADF-I-011 Modo Carretero 4G - Iniciativas Privadas, GADF-I-010 Modo Carretero 4G - Iniciativas Públicas; GADF-I-013 Guía de Reconocimiento del Pasivo, GADF-I-012 Guía para la estimación del Deterioro de las Cuentas por Cobrar; en la vigencia 2020.
- Se implementaron acciones oportunas y efectivas, con ocasión de la Emergencia Económica, que permitieron cumplir con los términos de envío de información al área contable, por parte de las diferentes áreas administrativas y misionales; por consiguiente, todos los hechos económicos que surgen de las diferentes áreas de la entidad fueron registrados de manera oportuna, según cronogramas establecidos por la Contaduría General de la Nación, en el SIIF-Nación.

4.3.4 RECOMENDACIONES

- Se reitera la recomendación de la evaluación del Control Interno Contable de la vigencia 2019, en el sentido de determinar la conveniencia de identificar riesgos y controles específicos a las etapas del proceso contable, teniendo en cuenta los factores de riesgo y acciones de control, establecidos en el procedimiento para la evaluación del control interno contable, incorporado mediante Resolución No. 193 de 2016 de la CGN, puesto que la matriz de riesgos que rigió para la vigencia 2020 fue la misma del 2019.
- Se recomienda modificar o fortalecer los controles establecidos para la elaboración de las conciliaciones, debido a las diferencias e inconsistencias en las conciliaciones bancarias y con Almacén.

- Se recomienda realizar mesas de trabajo entre contabilidad y el área que corresponda, para determinar las acciones a seguir respecto a las incapacidades sin reconocimiento ni pago a la ANI por parte de las EPS.

Realizó verificación y elaboró informe:

Yuber Alexander Peña Cárdenas
Auditor Oficina de Control Interno

Revisó y aprobó Informe:

Gloria Margoth Cabrera Rubio
Jefe Oficina de Control Interno

(versión original firmada)